

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2.936

RETIRO, 06 de septiembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por el interesado;
- 3.- El Oficio N°320 de 28.01.2004 de la Corte de Apelaciones de Talca;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO;

1° La anuencia del Jefe Directo, estampada en la solicitud de

permiso del Juez Titular:

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones, para el día 09 de septiembre de 2013, jornada de la mañana, por tener que realizar trámites médicos en la ciudad de Talca, al funcionario municipal Sr. **ANTONIO VALERO NÁDER**, RUT N°6.583.806-0, Juez de Policía Local, Grado 8° E.M.

Retiro, según terna vigente.

2° Dispóngase la subrogancia del Juez de Policía Local de

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Subrogancia Juez de Policía Local, - Control Interno, - Carpeta funcionario,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
RRP/GBT/SMH/iep